

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

10 DE MARZO DE 2019

1. Definición objetivos y ámbito de aplicación

Colbus entiende la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) como la responsabilidad que le corresponde a la empresa por el impacto de la misma en la sociedad.

Para ello debemos conciliar el interés social de la empresa con el legítimo interés de los diferentes partes interesadas que puedan verse afectados, y también asumir el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

La Política de RSC aquí descrita establece un marco de referencia corporativo para garantizar este comportamiento responsable y es de aplicación a todas las sociedades y actividades desarrolladas.

2. Objetivos y principios:

La responsabilidad social para Colbus es “un compromiso voluntario en las relaciones con nuestro grupo de interés: trabajadores, organismos públicos, proveedores, proveedores relevantes, inversores, sociedad y entorno, clientes y FORD”.

Para ello se crea un marco basado en principios éticos, en el cumplimiento de la legalidad, en buenas prácticas y en la creación a largo plazo para todas las partes interesadas. Todo ello contribuye a la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

En esta línea, los Principios de actuación son:

1. Negocio responsable:

- Alcanzar los objetivos estratégicos mediante prácticas responsables.
- Integrar las nuevas tecnologías en nuestros procesos para alcanzar de una forma más satisfactoria para todas las partes interesadas a los objetivos finales.
- Promover integración de criterios sociales y medioambientales en la toma de decisiones de la Compañía.
- Establecer e implantar el Código Ético y de Cumplimiento Legal de cada una de las decisiones tomadas por la empresa para y sus partes interesadas.
- Prevenir que los medios humanos y físicos sea utilizado para la práctica de conductas ilícitas.

- Estimular la aplicación de buenas prácticas fiscales en el ámbito de aplicación de la empresa.

2. Ética y cumplimiento:

Cumplir con la legislación vigente en todo momento en todos los territorios en los que opera o pueda operar Colbus.

- Aplicar el Compromiso en Materia de Derechos Humanos en el que se incluye el respeto de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por la Naciones Unidas, la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización internacional del Trabajo.

3. Buena Gestión Corporativa:

- Promover la implantación de las mejores prácticas empresariales, dando prioridad a la gestión de riesgos y la gestión ética de la compañía.

4. Transparencia:

- Difundir información financiera y veraz sobre el desempeño en las actividades de la compañía tal como se especifica en el Código Ético y de Cumplimiento Legal.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones.
- Mantener una comunicación responsable, fluida y bidireccional con los principales grupos de interés.

5. Compromiso con los profesionales de la empresa:

- Apoyar la formación y el desarrollo profesional de los empleados de la compañía.
- Promover la diversidad e igualdad de oportunidades, facilitando la conciliación.

- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.
- Involucrar a los empleados en causas solidarias.
- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

6. Compromiso con el medioambiente:

- Definir y aplicar una Política integrada Calidad y Medioambiente que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en de la eco eficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- Participar y colaborar con el resto de partes interesadas en la difusión de prácticas responsables.
- Fomentar la innovación en soluciones y servicios para la gestión medioambiental.
- Sensibilización de los trabajadores.
- Promover la eficiencia energética en las instalaciones de la compañía.

7. Compromiso con la sociedad:

- Impulsar acciones sociales que favorezca el desarrollo de una sociedad más integradora, con especial atención a los más desfavorecidos y al desarrollo de nuevos avances médicos.

3. Canales de comunicación:

Colbus cuenta con múltiples cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todas las partes interesadas. Estas herramientas garantizan que las partes interesadas una comunicación responsable.

Estos canales se incluyen de forma detallada y actualizada en la información de nuestra página Web.

Además se realizan comunicación mediante correo electrónico, vía telefónica, buzones, comunicados a empleados y formación.

4. Órganos competentes de aprobación y seguimiento:

La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa corresponde a un grupo formado por los miembros de los departamentos implicados directamente con las partes interesadas de la empresa, gestionado finalmente por gerencia para su supervisión y aprobación.

Las acciones que se desarrollen en el marco de la política de responsabilidad social corporativa serán voluntarias para la empresa y no traerán causa de un deber regulatorio o normativo.

La ejecución de estos planes se coordinará con las unidades responsables de la gestión de riesgos de carácter operacional, al objeto de asegurar que no contravienen y encajan con las medidas que estas unidades estén adoptando para llevar a cabo su función.